



“2023, Año de la Concienciación sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista”

COMUNICADO 1259

DIP. “SAMMY” PEÑA PRESENTA PROYECTO DE LEY PARA FORTALECER LA INDUSTRIA VITIVINÍCOLA Y EL ENOTURISMO

- **Baja California es uno de los mejores productores de vino a nivel mundial**
- **Se estima resaltar el concepto de Ruta del Vino para su mayor difusión turística**

Mexicali, B.C., lunes 26 de junio de 2023.- Con el propósito de fomentar, promover e impulsar las actividades del cultivo de la vid y la producción de vinos, así como potencializar el enoturismo en el Estado, el diputado Miguel Peña Chávez, presentó iniciativa para crear la Ley de Fomento a la Actividad Vitivinícola de Baja California.

Gracias al cultivo y a la producción de vino, Baja California se encuentra bien posicionado en distintos países como unos de los mejores productores, lo cual genera también un gran atractivo turístico para visitantes de varios lugares del mundo, por lo que se debe desarrollar aún más esta cadena productiva, expuso el legislador.

La actividad enoturística, se refiere al turismo cuya motivación es visitar viñedos y bodegas, realizar catas, consumir y/o comprar vinos, por lo general en el lugar donde se produce o en sus alrededores. Esto constituye un motor fundamental de estrategias de diversificación, que ayuda a destinos a enriquecer la oferta turística y atraer diferentes públicos.

“Sammy” Peña, comentó que es de suma importancia fomentar la cultura de la producción vitivinícola, en ese sentido se propone armonizar con varias disposiciones similares de la Ley Vitivinícola en el orden federal, y establecer un capítulo para la promoción y difusión del vino regional.

Además, se pretende incorporar un Consejo Estatal, a la Ley del Fomento de la Actividad Vitivinícola del Estado, dada la importancia que revisten estos cuerpos colegiados, incorporándose también, la Secretaría de Economía Sustentable y Turismo del Estado de Baja California.

Asimismo, se estima resaltar el concepto de Ruta del Vino, como el corredor, circuito o canal temático, geográfico y comercial en torno a las zonas de cultivo y producción vitivinícolas, que ofrece productos, servicios y actividades culturales y hoteleras, entre otras consideraciones que estima el inicialista.

En el diseño de esta Ley se prevén cinco Títulos con sus respectivos Capítulos, que integran un total de veintiséis artículos. Así como 3 artículos transitorios, para que en caso de ser aprobada, se cuenten con los plazos respectivos para la reglamentación correspondiente que habrán de emitir las autoridades estatales y municipales en materia.